

relación que seguidamente se incluye, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Al-

calde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1970.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Yharra.—6.448-E.

RELACION QUE SE CIA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
<i>Camino C-XIX-1 y colector C-9</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Las Planas	Cereal secano y erial pastos.
<i>Camino C-XIX-3 y desagüe D-XIX-2</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Erial pastos.
2	Francisco Abadía Cosculluela	Corra de Constante	Cereal secano.
3	Antonio Giménez Gabarre	Idem	Idem.
4	Teresa Franca Marcellan	Idem	Idem.
5	Gil Mena Usán	Idem	Idem.
6	Julia Pérez Cortés	Idem	Idem.
7	Antonio Laborda Abad	Idem	Idem.
8	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
9	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
10	Antonio Giménez Gabarre	Idem	Idem.
11	Instituto Nacional de Colonización	Cascajos Altos	Idem.
12	Alejandro Arana Recalde	Idem	Idem.
13	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
14	Nemesia Dronda Surio	Idem	Idem.
15	Instituto Nacional de Colonización	Cascajos Altos y Cascajos de Enmedio	Idem.
16	Manuel Dronda Roldán	Cascajos de Enmedio	Idem.
<i>Camino C-XIX-8-2</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Cascajos Altos	Idem.
<i>Camino C-XIX-8-6</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Cascajos de Enmedio	Cereal secano y erial pastos.
<i>Camino C-XIX-18 y desagüe D-XIX-15</i>			
1	Manuel Dronda Roldán	Idem	Cereal secano.
2	Instituto Nacional de Colonización	Idem	Idem.
3	Manuel Vivanco Dronda	Cascajos Bajos	Idem.
4	Carmen de Miguel Ventura	Santa Anastasia	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de octubre de 1970 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Manuel Martínez Irigoyen contra Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid de 10 de julio de 1970 sobre denegación de matrícula.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Manuel Martínez Irigoyen contra Resolución del Rectorado de la Universidad de Madrid de 10 de julio de 1970, sobre denegación de matrícula como alumno libre fuera de plazo.

Este Ministerio ha resuelto la estimación del presente recurso, autorizándole a formalizar matrícula como alumno libre en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, para los exámenes de mes de septiembre próximo, en los que podrá tomar parte previo cumplimiento de las formalidades oportunas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ORDEN de 9 de noviembre de 1970 por la que, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, se anuncia un concurso de artículos de Prensa, guiones de Radio y fotografías sobre la Exposición de «Santa Teresa y su tiempo».

Ilmo. Sr.: El pasado día 29 de octubre se inauguró en la ciudad de Avila una importante Exposición sobre «Santa Teresa

y su tiempo, organizada por este Ministerio, a través de la Dirección General de Bellas Artes, y cuyo esplendor conviene dar a conocer por todos los medios posibles a todas las clases sociales, por tratarse de una Exposición de grandes valores artísticos, proyectada en homenaje a la Santa de Avila, en este año de proclamación de su Doctorado, y porque reúne magníficos ejemplares de museos, palacios y colecciones particulares, tanto en lo que se refiere a las artes plásticas como al aspecto documental de la época en que vivió Santa Teresa, de tan gloriosa significación para el arte y para la espiritualidad española.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto anunciar un concurso de artículos de Prensa, guiones de Radio y fotografías sobre dicha Exposición, con arreglo a las siguientes bases:

1. Pueden tomar parte en este concurso todos los Periodistas y Redactores de Prensa y Radio, así como Redactores gráficos que colaboran en los diarios y revistas que se publican en España.

2. Los artículos, fotografías y guiones radiofónicos que se presenten al concurso deberán haber sido publicados o emitidos en algún diario, revista o Emisora, respectivamente, de cualquier localidad española, durante el período de tiempo que permanezca la Exposición abierta al público.

3. No hay limitación en el número de trabajos a presentar al concurso, por lo que cada Periodista o Redactor gráfico puede concurrir con los que estime oportunos.

4. Deberán presentarse dos ejemplares del diario o la revista en que se hayan publicado los artículos o fotografías. Los guiones radiofónicos deben presentarse en ejemplar duplicado, acompañando certificación del Jefe de Redacción de la Emisora en que se hayan emitido, en la que se exprese la fecha y hora en que tuvo lugar la lectura del guión correspondiente. Pero dicha presentación se hará personalmente o por